



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 108 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2015

VISTO: El Informe N° 1488-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1052586, el Informe N° 080-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, el Informe N° 368-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, la Carta N° 024-2014/RL-ARC/acc, Carta N° 012-2014/CONINGESA -HVCA y la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 769 de la Localidad de San Juan de Chilcapata, Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 159-2014/ORA de fecha 15 de abril del 2014, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio CONINGESA, suscribieron contrato para la Ejecución de obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 769 de la Localidad de San Juan de Chilcapata, Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 734,700.00 (Setecientos treinta y cuatro mil setecientos con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendarios;

Que, habiendo concluido la ejecución de la obra el 12 de setiembre del 2014, dentro del plazo contractual, conforme consta en los Asientos Nros. 129 y 130 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 917-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 20 de octubre del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales Ing. William Paco Chipana – Presidente, Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara – Primer Miembro y el Arq. Víctor Alberto Mateo Cotarate – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 20 de noviembre del 2014, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 04-11-2014), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 012-2014/CONINGESA-HVCA, de fecha de recepción 29 de noviembre del 2014, el señor Ángel Quiroz Layme – representante legal de la empresa contratista Consorcio CONINGESA presentó, dentro de los plazos establecidos, al Arq. Víctor Alberto Mateo Cotarate – Supervisor de Obra, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y pronunciamiento correspondiente;

Que, al respecto la empresa ARC Consultores y Constructores E.I.R.L. – Responsable de la Supervisión de la Obra, a través del Arq. Víctor Alberto Mateo Cotarate – Supervisor de Obra, mediante Carta N° 024-2014/RL-ARC/acc, de fecha 05 de diciembre del 2014, presenta la liquidación del contrato manifestando que luego de haber realizado la verificación al expediente ésta se encuentra conforme, por lo que recomienda su aprobación;

Que, asimismo, el Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana, mediante Informe N° 368-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 19 de diciembre del 2014, luego de la revisión y evaluación a la documentación de la liquidación, indica que la liquidación presentada por el contratista se encuentra conforme, teniendo un saldo a favor del Consorcio CONINGESA de S/. 15,594.88 (Quince mil quinientos noventa y cuatro y 88/100 nuevos soles), por lo que recomienda la revisión de la parte de la liquidación financiera para su aprobación final;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 108 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2015

Que, por su parte, el CPC Osmar Flores Rivas, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe N° 080-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, indica que el costo total del contrato de ejecución de obra asciende a la suma de S/. 750,294.88 (Setecientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro y 88/100 nuevos soles) que incluye el reajuste de precios efectuados a las valorizaciones de obra; según informe de supervisión y monitoreo se efectuaron los cálculos por concepto de reajuste de precios el mismo que asciende a la suma de 15,594.88 (Quince mil quinientos noventa y cuatro y 88/100 nuevos soles) considerado como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio CONINGESA, concluye señalando que existió una eficiencia de gasto ya que el contrato no demandó mayores gastos generales, por lo que la liquidación financiera se encuentra conforme de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI;



Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica de la consultoría de la supervisión, a través del Arq. Víctor Alberto Mateo Cotarate - Supervisor de Obra, el Ing. William Paco Chipana - Monitor de Obra y de la parte contable CPC Osmar Flores Rivas; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1488-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 159-2014/ORA por el importe de S/. 750,294.88 (Setecientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro y 88/100 nuevos soles), señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento a la empresa contratista;



Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 159-2014/ORA de fecha 15 de abril del 2014, de la Obra **“Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 769 de la Localidad de San Juan de Chilcapata, Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica”**, ejecutada por la empresa contratista Consorcio CONINGESA, siendo el costo total del contrato de obra por el importe de S/. 750,294.88 (Setecientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro y 88/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora
Nombre de la obra

: 001 Región Huancavelica – Sede Central
: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 769 de la Localidad de San Juan de Chilcapata, Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica”

Ubicación
Distrito
Provincia
Departamento

:
: Chinchihuasi
: Churcampa
: Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 108 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 ENE 2015

Responsable Ejecución de obra : Consorcio CONINGESA (Constructora y Servicios C&C S.R.L., CONINGESA S.A.C., Espinoza Contratistas Generales S.A., e ICYCON - PERUANA E.I.R.L.)

Presupuesto según Contrato : S/. 734,700.00

Costo Total de la Obra : S/. 750,294.88

Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada

Plazo de Ejecución de Obra : 135 días calendarios

Residente de Obra : Arq. José Luis Calixto Gavino

Consultoría de la Supervisión de Obra : ARC Consultores y Constructores E.I.R.L. (Arq. Víctor Alberto Mateo Cotarate - Supervisor de Obra)

Fecha de Inicio de Obra : 01 de mayo del 2014

Fecha de Término real de obra : 12 de setiembre del 2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Descripción	Monto
Del Contrato Principal	734,700.00
Presupuesto ejecutado	734,700.00
Saldo a favor del contratista por concepto de reajuste de precios	15,594.88
Costo Total del Contrato Obra	750,294.88

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio CONINGESA, la suma de S/. 15,594.88 (Quince mil quinientos noventa y cuatro y 880/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Supervisor de Obra y el Monitor de Obra. Asimismo se dispone la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de S/. 73,470.00 ejecutados según Comprobantes de Pago N° 3634-2014 y 4393-2014.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio CONINGESA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

